



RESUELVE REPOSICIONES EN EL MARCO DE LOS CONCURSOS PÚBLICOS DEL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA, EN LAS LÍNEAS QUE INDICA, CONVOCATORIAS 2.015.

EXENTA N°

0965 *20.05.2015

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2.000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.798, que aprueba el Presupuesto del Sector Público, año 2.015; en el Decreto Supremo N° 137 de 2.011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución N° 1.600, de 2.008, y el Dictamen 59.368 de 2.012, ambos de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

Estos antecedentes: Memorando Interno No 05-S/1329, de la Jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, recibido por el Departamento Jurídico con antecedentes completos con fecha 30 de abril de 2.015, por el cual se solicita el acto administrativo que resuelva los recursos de reposiciones interpuestos por postulantes de proyectos que obtuvieron un puntaje superior a 75 puntos, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las Líneas que se indican, Convocatorias 2.015; acompañando los respectivos recursos de reposición interpuestos por los postulantes y el informe pertinente de la Secretaría en relación a dichos recursos y nómina con correos electrónicos de los postulantes para su notificación.

Que, la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud y que, conforme lo establece la misma Ley, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y estará destinado al financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura, que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la letra a) del artículo 6° de la Ley citada, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura contempla entre sus funciones y atribuciones, la de convocar anualmente a los concursos públicos para asignar los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y que en virtud de la atribución mencionada, se realizaron las Convocatorias 2.015 de los Concursos Públicos correspondientes a las Líneas de Formación, Investigación, Creación, Fomento de la Lectura y Fomento a la Industria, cuyas bases se aprobaron por

Resoluciones Exentas Nos 2.540, 2.538, 2.541, 2.539 y 2.542, de 2.014, de este Servicio, respectivamente.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal y en relación a las postulaciones admisibles, la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, luego de la evaluación de los proyectos recepcionados por parte de las respectivas Comisiones de Asesores, entregó al Consejo Nacional del Libro y la Lectura los proyectos elegibles, quien en su calidad de jurado, determinó la selección, asignación de recursos, no selección y los proyectos en lista de espera, lo que fue llevado a efecto a través de la Resolución Exenta N° 25, de 2.015, de este Servicio, con sus modificaciones.

Que, las Bases de los respectivos concursos permiten que los postulantes soliciten la revisión del procedimiento, de acuerdo a la normativa vigente, la que establece, conforme la Ley N° 19.880, que un vicio de procedimiento o de forma sólo afecta su validez cuando recae en un requisito esencial del mismo, y genera perjuicio al interesado.

Que, una vez publicados los resultados de los concursos mencionados, fueron interpuestas reclamaciones por postulantes de proyectos que resultaron no seleccionados y en lista de espera, requiriendo se revise el procedimiento de los concursos en cuestión por supuestos errores cometidos durante el proceso de evaluación.

Que, en consideración al examen de dichos recursos interpuestos, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura en su sesión extraordinaria N° 01/2015, de fecha 14 de abril de 2.015, se pronunció respecto de cuáles de dichos recursos deben ser acogidos, por ser efectivo que se habrían cometido errores en las evaluaciones; y por otro lado, cuáles deben ser rechazadas, ya que los supuestos en que se basan sus evaluaciones son correctos, constatando que no existen errores en el procedimiento, todo lo cual consta en el Anexo N° 1 del acta de la citada sesión.

Que, asimismo se deja constancia que los postulantes de los proyectos Folios Nos 73.872, 90.676 y 86.938 interpusieron recursos jerárquicos en subsidio de sus reposiciones, no obstante que de conformidad con lo establecido en la ley y en la estructura orgánica de este Servicio y en el Dictamen 59.368 de 26 de septiembre de 2.012 de la Contraloría General de la República, dichos recursos son improcedentes en consideración a que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura es un órgano colegiado que no posee superior jerárquico, por lo que no es posible llevar a trámite estos recursos interpuestos en subsidio.

Que, en consideración a lo anterior y al respectivo informe emitido por la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo que resuelva las reposiciones interpuestas, de conformidad con lo establecido en la Resolución N° 268, de 2.013, de este Servicio y sus modificaciones.

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: HA LUGAR a los recursos de reposición interpuestos por los postulantes que se indican, en su calidad de titulares de proyectos no seleccionados, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2.015, mencionados en los considerandos, por ser efectivo que existió un error en el proceso de evaluación, que influyó en forma determinante, conforme al informe emitido por la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura:



FOLIO	LINEA	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	RESOLUCIÓN
71697	Industria	LÓGICA. Elementos básicos	Editorial Catalonia	Se acoge la reclamación. Se constata incoherencia entre puntaje y cometario en el ítem calidad. No se detectan errores en los ítems de coherencia, presupuesto, currículum e impacto.
95864	Industria	Publicación de "Seferis íntegro", de Yorgos Seferis (traducción y estudio de Miguel Castillo Didier)	Tajamar Editores Ltda.	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de Impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad y presupuesto.
95862	Industria	Publicación de "Tres novelas (Eloy. Patas de perro. Todas esas muertes)", de Carlos Droguett	Tajamar Editores Ltda.	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de Impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad y presupuesto.
75491	Industria	El Archivo de la Soledad	Justine Pétronille Graham Pourchier	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de Impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad y presupuesto.
92262	Industria	Escritos políticos de Valentín Letelier	María José López Merino	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de presupuesto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, calidad, currículum y calidad.
77901	Fomento de la Lectura	Juancho y el Basural	José Benjamín Aguayo Rivera	Se acoge la reclamación. Se constata error en la evaluación en el ítem de presupuesto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad e impacto.
70220	Fomento de la Lectura	La Biblioteca Libre	Diego Vicente Ramírez Hizaut	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, calidad, currículum y presupuesto.
84367	Industria	Edición de los libros "Cuentos" y "Poesía" de Iván Teillier	Lecturas Ediciones	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem impacto. No se detectan errores en los ítems de calidad, coherencia, currículum y presupuesto.
88289	Industria	"Libro de homenajes" de Jorge Teillier & "El viajero de las lluvias" de Rolando Cárdenas	Árbol Bricolage S.A	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, calidad, currículum y presupuesto.
79017	Formación	Encuentro chileno editoriales independientes latinoamericanas Políticas del Libro Experiencias Edit	gladys carolina gonzalez solis	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de calidad. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, presupuesto e impacto.
75485	Industria	COLECCION BEBE	Editorial Amanuta Limitada	Se acoge la reclamación. Se constata error en la evaluación en el ítem presupuesto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad e impacto.
76842	Industria	La Ballena Jorobada y El Delfin Chileno	Editorial Amanuta Limitada	Se acoge la reclamación. Se constata error en la evaluación en el ítem presupuesto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad e impacto.

96539	Industria	Colección libros: Reina María Rodríguez, Alfonsina Storni y Luisa Johnson	Árbol Bricolage S.A	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, calidad, currículum y presupuesto.
82955	Industria	Desnudos y bohemia en Santiago hasta 1973. El trabajo fotográfico de Julio Bustamante	Tajamar Editores Ltda.	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de Impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad y presupuesto.
82890	Industria	Colección de Novelas Gráficas de Ricardo Fuentealba Rivera	Tajamar Editores Ltda.	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de Impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad y presupuesto.
73089	Industria	"Usted no está solo (antología)", de Guillo	Lolita Editores Limitada	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de Impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad y presupuesto.
70744	Industria	Antología esencial	Lolita Editores Limitada	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de Impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad y presupuesto.
84793	Fomento de la Lectura	Biblioteca en tiempo libre: Programación de actividades en horario nocturno y sabatino	Corporación Cultural de Lo Barnechea	Se acoge la reclamación. Se constata error en la evaluación en el ítem calidad, por cuanto las cotizaciones hechas especialmente para el diseño del proyecto se pueden considerar como compromisos de participación. No se detectan errores en los ítems de presupuesto, currículum, impacto y coherencia.
70927	Investigación	"La gran fosa": estudio crítico de la poesía de Roberto Bolaño	Nibaldo Raúl Cáceres Carreño (Nibaldo Acero)	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, calidad, currículum y presupuesto.
89846	Fomento de la Lectura	De cuento en cuento buscando mis raíces	Fresia Florentina Barrientos Morales	Se acoge la reclamación. Se constata error en la evaluación en el ítem coherencia, por cuanto el proyecto es mixto, contempla actividades formativas y actividades de fomento lector. No se detectan errores en los criterios de calidad, presupuesto, currículum e impacto.
67306	Industria	Micro Editorial, Confin. Innovación para DISTRIBUCIÓN MASIVA, altos TIRAJES y BAJOS precios	Confin Ediciones	Se acoge la reclamación. Se constata error en la evaluación en el ítem de presupuesto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad e impacto.
86293	Industria	"Calendario 2004-2014", de Francisco Mouat	Lolita Editores Limitada	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem calidad, sin embargo en el ítem de impacto no se constata error en el puntaje y el comentario recibido, así como tampoco en los ítems de coherencia, presupuesto y currículum.



71196	Investigación	Revaloración crítica de la última novela de José María Arguedas: lecturas desde Chile	Juan Alberto Sebastián Escobar Albornoz	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de calidad y curriculum. No se detectan errores en los ítems de coherencia, presupuesto e impacto.
73590	Fomento de la Lectura	Metropolibros 3ª Temporada	José Manuel Soto Chevesich	Se acoge la reclamación. Se constata error en la evaluación en el ítem impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, curriculum, calidad y presupuesto.
90818	Fomento de la Lectura	"Los libros a la cancha"	Matías Andrés Claro Valenzuela	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de Impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, curriculum, calidad y presupuesto.
74158	Fomento de la Lectura	Serie de Televisión Isla de Letras (3ra temporada)	Scarlett Jocelyn Barra Rivera	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de Presupuesto y de Calidad. No se detectan errores en los ítems de coherencia, curriculum e impacto. En cuanto al monto distribuido en esta línea, cabe señalar que Las bases de concurso establecían un presupuesto estimativo de \$200.000.000 sujeto a disponibilidad presupuestaria, en consideración a que a la fecha de aprobación de dichas bases, la Ley de Presupuesto para el año 2015 aún no se encontraba aprobada. En la sesión extraordinaria del CNLL de fecha 22 de diciembre de 2014, el Consejo acordó una nueva distribución de los recursos para las líneas concursales, en consideración a que por el presupuesto entregado en la ley, fue más reducido que el que se esperaba. De esta manera, para esta línea concursal en la modalidad de Iniciativa en Medios de Comunicación local se acordó un monto a distribuir de \$117.843.182.- Dichos recursos de conformidad con las bases se asignaron a los proyectos elegibles cumplimiento con los dos criterios de selección: de mayor a menor puntaje y al menos un 60% de los recursos de la modalidad debían ser asignados a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana.
88536	Fomento de la Lectura	Festival Internacional Chile mira a sus poetas - 2015	Pontificia Universidad Católica de Chile	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de Calidad. No se detectan errores en los ítems de coherencia, curriculum, presupuesto e impacto.
74338	Industria	Los niños en la historia de Chile	Silvia Aguilera Morales	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de presupuesto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, calidad, curriculum y calidad.
87625	Fomento de la Lectura	Click Cultural Libros	Oidomedio Comunicación Audiovisual SpA	Se acoge la reclamación. Se constata error en la evaluación en los ítems de calidad, presupuesto e impacto. No se detectan errores en los ítems de curriculum y coherencia.
80374	Investigación	Del murmullo al grito, Manuel Rojas y el teatro como tránsito de la experiencia a la narración	Federico René Zurita Hecht	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de Impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, curriculum, calidad y presupuesto.

87995	Creación	Entre imágenes, objetos, palabras, algunas divagaciones de Isabella, quien (...)	Pavella Amneris Coppola Palacios	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de calidad literaria, calidad lingüística y relevancia sociocultural.
72616	Fomento de la Lectura	Creación de Libros Artísticos para el fomento de la lectura en bibliotecas públicas de Chile	Amukan Editorial Itinerante Limitada	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de Coherencia, Calidad e impacto. No se detectan errores en los ítems de presupuesto y currículum.
76519	Fomento de la Lectura	Cuentacuentos en múltiples lenguajes, talleres y obra interactiva para pre escolares.	Centro Cultural Social Recreativa Teatro del Homenaje de Chile	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, calidad, currículum y presupuesto.
65852	Creación	Sin Azúcar, por favor	Pamela Fabiola Ordenes Barraza	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de calidad literaria, calidad lingüística y relevancia sociocultural.
88288	Industria	"El guardador de rebaños" de Fernando Pessoa & "A la misteriosa" de Robert Desnos	Árbol Bricolage S.A	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, calidad, currículum y presupuesto.
81316	Creación	DEERHUNTER	Victor Manuel Escobar Díaz	Se acoge la reclamación. Se constata error en la evaluación en el ítem de calidad literaria. No se detecta error en los ítems de calidad lingüística y relevancia sociocultural.
79509	Industria	Historia crítica de la literatura chilena	Grínor Rojo De la Rosa	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de presupuesto e impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, calidad y currículum.
67691	Creación	La prensa y los terremotos. Chile, 1906-1985.	Mauricio Andrés Onetto Pavez	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de calidad literaria, calidad lingüística y relevancia sociocultural.
71387	Fomento de la Lectura	"Tinta en el dial", Ovalle conversa con los escritores del norte.	Fernando Alberto Julio Caiceo	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de calidad e impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, presupuesto y currículum.
71056	Fomento de la Lectura	Seminario y taller de lectura Pablo de Rokha y siglo XX: el otro Pablo de las letras chilenas	Daniela Paz Pereira Sepúlveda	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de Calidad e Impacto. No se detectan errores en los ítems de currículum, presupuesto y coherencia.
84348	Industria	¿Por qué los jóvenes chilenos rechazan la política?	Juan Ignacio Venegas Muggli	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de Calidad y de Impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum y presupuesto.
88765	Industria	Luis Ntrihual Valdebenito	Vidas de papel: negocio de la madera y conflicto intercultural en Chile	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem presupuesto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, currículum, calidad e impacto.



88838	Industria	En la Manigua - Emilio Rodríguez Mendoza y Carlos Dublé	Ricardo Gastón López Muñoz	Se acoge la reclamación. Se constata error en la evaluación en los ítems de coherencia, calidad e impacto. No se detectan errores en los ítems de currículum y presupuesto.
78773	Industria	La última frontera. Relatos	Editorial Planeta de Papel Ltda.	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de Coherencia e Impacto. No se detectan errores en los ítems de calidad, presupuesto y currículum.
78770	Industria	El Mercenario Maya. Novela	Editorial Planeta de Papel Ltda.	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de Coherencia e Impacto. No se detectan errores en los ítems de calidad, presupuesto y currículum.
78577	Industria	Alan Badiou. El dos, la práctica y estos días	Editorial Planeta de Papel Ltda.	Se acoge la reclamación. Se constata error en los ítems de Coherencia e Impacto. No se detectan errores en los ítems de calidad, presupuesto y currículum.
83950	Formación	Marta, vida y anécdota	Camila Renata Carrasco Rojas	Se acoge la reclamación. Se constata error en el ítem de impacto. No se detectan errores en los ítems de coherencia, calidad, currículum y presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO: NO HA LUGAR a los recursos de reposición interpuestos por los postulantes que se indican, en su calidad de titulares de proyectos no seleccionados, en el marco de los Concursos Públicos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, Convocatorias 2015, mencionados en los considerandos, por no ser efectivo que existió un error en el proceso de evaluación, que influyó en forma determinante, conforme al informe emitido por la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura:

FOLIO	LINEA	NOMBRE DEL PROYECTO	POSTULANTE	RESOLUCIÓN
72562	Creación	Canta una Canción	Lorena Alejandra Fuentes Cannobbio	No procede el recurso por cuanto se corrigió por oficio el error de no selección de este proyecto, a través de la resolución N°513 del 05 de marzo de 2015, en donde se formaliza la selección del proyecto.
78526	Industria	Diccionario fraseológico de Chile	Isabel Margarita Buzeta Page	No se acoge la reclamación. En segunda revisión se constata que no existe error en la evaluación en el ítem de presupuesto. Montos consignados como cofinanciamiento aparecen solicitados en el presupuesto. Tampoco se detectan errores en los ítems de coherencia, calidad, currículum e impacto.



73872	Industria	Puntada sin hilo: perfiles de moda, de Pía Montalva	EDITORIAL HUEDERS LIMITADA	No se acoge la reclamación. Las bases de concurso establecían un presupuesto estimativo de \$580.000.000 sujeto a disponibilidad presupuestaria, en consideración a que a la fecha de aprobación de dichas bases, la Ley de Presupuesto para el año 2015 aún no se encontraba aprobada. En la sesión extraordinaria del CNLL de fecha 22 de diciembre de 2014, el Consejo acordó una nueva distribución de los recursos para las líneas concursales, en consideración a que por el presupuesto entregado en la ley, fue más reducido que el que se esperaba. De esta manera, para esta línea concursal en la modalidad de Apoyo a Ediciones se acordó un monto a distribuir de \$531.222.398.- Dichos recursos de conformidad con las bases se asignaron a los proyectos elegibles cumpliendo con los dos criterios de selección: de mayor a menor puntaje y al menos un 60% de los recursos de la modalidad debían ser asignados a proyectos de regiones distintas a la Metropolitana.
94277	Creación	Hegel y las nuevas lógicas del Estado	Ricardo Andrés Espinoza Lolas	No se acoge la reclamación. Conforme a la ley de Presupuestos, la cual dispone que los recursos del Fondo se deben destinar a lo menos en un 60% para regiones distintas a la Metropolitana, para estos efectos se consideran los proyectos provenientes de postulantes que residen fuera del país, como postulados de la Región Metropolitana.
75543	Fomento de la Lectura	Cuento con Punta Arenas	Marco Antonio Quiroz Pradenas	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
75124	Industria	CHILE EN EL CINE II	Isabel Margarita Buzeta Page	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatarse que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.



73967	Industria	Retorno a la papelería dispersa	Gonzalo Ignacio Geraldo Peláez	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
90676	Fomento de la Lectura	Leo, escribo y luego me empodero	Karen Andrea Hermosilla Tobar	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
96905	Industria	Edición del libro "UNA NOCHE INUSUAL" de Rosa Reyes	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
96710	Industria	Editar libro "Sistema de Protección de Emergencias", de Ezio Passadore,	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
96900	Industria	Edición del libro CALLE VALPARAÍSO, SIETE CUADRAS DE HISTORIA - segunda edición	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.

89652	Industria	Edición de libro sobre Construcción y Expansión del Estado Chileno en el Extremo Austral Patagónico	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
96399	Industria	Editar libro "DEL ASOCIACIONISMO RURAL A LA SOCIEDAD URBANA, 1960"	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
96709	Industria	Edición del libro "ESPAÑOLES EN CHILE" de Baldomero Estrada	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
96910	Industria	Edición del libro "PINCELADAS A LA HISTORIA LIMACHINA" de Fernando García	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
85283	Fomento de la Lectura	Lectura Dramatizada y Musicalizada del libro "La Asombrosa Historia del espejo Roto"	Osvaldo Roberto Cavieres Carmona	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores. Si bien se adjuntan cartas de apoyo de colegios, no queda explícito el compromiso de los lugares y los alumnos que participarán.

71274	Industria	"Hoy recuerdo la tarde en que le vendí mi alma al diablo", de Tito Matamala	Lolita Editores Limitada	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
86938	Creación	HORA DE CIERRE	José Mauricio Carvallo Avaria	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
96611	Industria	Editar el libro "EL BUEN PORTEÑO"	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
94748	Industria	Editar el libro "Los cuentos de la abuela Maruja"	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
94972	Industria	Edición de la novela "La casa colorada"	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.

73613	Creación	Sangre en Arauco	Patricio Gonzalo Amar Zamorano	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
85165	Fomento de la Lectura	Revista Halógena Difundiendo la Cultura Local	Javier Orlando Valenzuela Fuenzalida	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
96607	Industria	Edición de "Juan Godoy o el descubrimiento de Chañarillo" - segunda edición	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
96143	Industria	Editar una segunda edición del libro HUILQUILEMU. RELATOS DE NUESTROS ABUELOS	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
88772	Industria	Vijaes relativos a Chile expediciones Gilliss	Septiembre Ediciones Ltda.	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.



88029	Industria	Viajes Relativos a la Patagonia	Septiembre Ediciones Ltda.	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
89751	Industria	Viajes Frezier Vancouver	Septiembre Ediciones Ltda.	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
95190	Industria	El secreto de Sofia y la Luna	Verónica Amparo Gálvez Gálvez	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
89797	Industria	Viajes relativos a Chile Hall Lafond	Septiembre Ediciones Ltda.	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
89787	Industria	Viajes relativos a Chile Haigh Cochrane	Septiembre Ediciones Ltda.	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
79060	Industria	Metáfora en los Andes: Trashumancia y Resistencia Cultural en el Valle del Choapa	Nanette Isabel Vergara Aguilera	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.

76380	Industria	Imagen técnica, artes visuales y dictadura. 1973 - 1989	Germán Luis González Quiroz	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
74010	Investigación	Leyendo juntos	María Soledad Cuello Mena	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
76693	Fomento de la Lectura	El Bote, Revista Cultural	Hugo Patricio Figueroa González	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
89306	Industria	Viajes relativos a Chile Diarios de Viajes	Septiembre Ediciones Ltda.	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
88658	Industria	Edición del libro de poesía y gráfica "Plexosur"	Ediciones Universitarias de Valparaíso de la Universidad Católica de Valparaíso	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.

88782	Fomento de la Lectura	José Andrés Zamorano Pérez	Te cuento vida	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.
78300	Creación	Skyring y otros cuentos	Mario Ángel Fonseca Velasco	No se acoge la reclamación. Revisados los antecedentes del proyecto pudo constatar que la evaluación del mismo se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, no existiendo a este respecto errores atribuibles a la labor ejecutada por el comité de expertos o el servicio, por lo cual no procede una nueva evaluación del proyecto. La evaluación y asignación de puntaje es de facultad exclusiva de los evaluadores.

ARTÍCULO TERCERO: ADÓPTENSE por el Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, las medidas necesarias para que los proyectos individualizados en el artículo primero de la presente resolución sean sometidos nuevamente a la etapa concursal donde se cometieron los errores de fundamentación, en conformidad a las normas establecidas al efecto en el Reglamento y las Bases de Concurso, sin vulnerar la igualdad de los postulantes de las convocatorias en su totalidad, debiendo utilizarse los mismos criterios de evaluación y selección y los mismos integrantes de los Comités de Asesores, según corresponda.

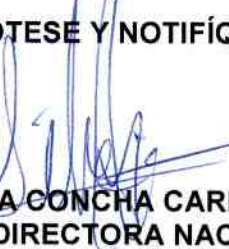
ARTÍCULO CUARTO: TÉNGASE PRESENTE que los recursos jerárquicos interpuestos en subsidio de sus reposiciones por los postulantes de los proyectos folios Nos 73.872, 90.676 y 86.938 son improcedentes, en conformidad con lo establecido en la ley, en la estructura orgánica de este Servicio y en el Dictamen 59.368 de 26 de septiembre de 2.012 de la Contraloría General de la República, ya que el Consejo Nacional del Libro y la Lectura es un órgano colegiado que no posee superior jerárquico.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución, por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los postulantes de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo que señalaron como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo a lo señalado en las bases de convocatoria.



ARTÍCULO SEXTO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, publíquese la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Secretaría Administrativa y Documental, con la tipología "Fija selección" en la categoría "Actos con Efectos sobre Terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



LILIA CONCHA CARREÑO
SUBDIRECTORA NACIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES


MDK/DAO/DHS

Resol 04/299

Distribución:

- 1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA
- 1 Departamento de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Secretaría Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura CNCA
- 1 Sección Unidad de Gestión Interna, Dpto. de Fomento de las Artes e Industrias Creativas, CNCA
- 1 Departamento de Administración General, CNCA
- 1 Departamento Jurídico, CNCA
- 1 Postulantes de los artículos primero y segundo, en los correos electrónicos, que constan en el informe que forma parte de los antecedentes.